Gobierno Regional
HUÁNUCO
para el mundo

PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025

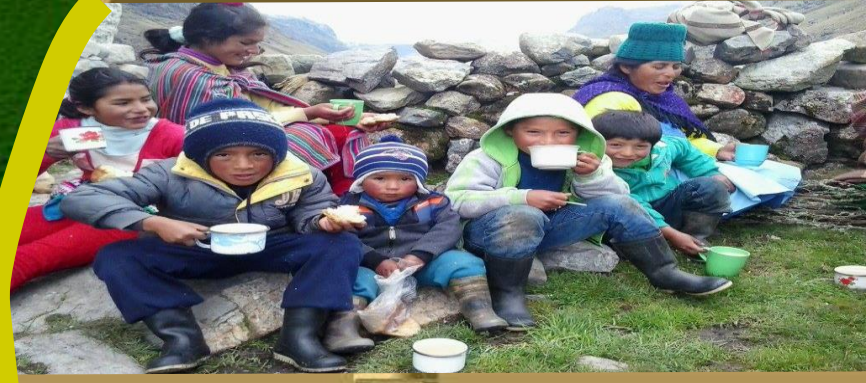

Mg. ANTONIO LEÓNIDAS PULGAR LUCAS
GOBERNADOR REGIÓNAL
HUANUCO

A. MARCO ESTRATÉGICO

VISIÓN

"Huánuco, Departamento Competitivo, Sostenible, Insertado al Mercado Internacional, Desarrollando el Turismo, el Comercio y la Agricultura con Alto Grado de Desarrollo Humano, Preservando el Medio Ambiente y con Identidad Cultural"

MISIÓN

"Conducir y Promover el Desarrollo Humano Integral y Sostenible de la Población del Departamento de Huánuco, con una Gestión Moderna, Competitiva, Inclusiva, con Integridad, Brindando Bienes y Servicios de Calidad, con Énfasis Ambiental, con Vivencia Pacífica, Reduciendo la Vulnerabilidad y Riesgos"

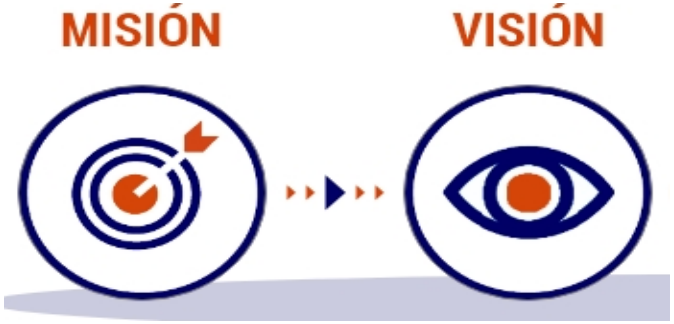

A. MARCO ESTRATÉGICO

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

OEI.01 Mejorar el acceso al cuidado integral y servicios de salud

OEI.02 Mejorar los servicios de educación en los diferentes niveles

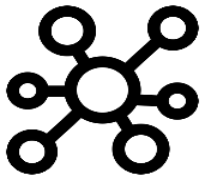

OEI.03 Mejorar la transitabilidad y acceso a la conectividad de la población

OEI.04 Mejorar la conservación, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

OEI.05 Alcanzar el pleno desarrollo social e inclusivo de las personas

OEI.06 Garantizar una gestión institucional orientada al ciudadano

OEI.07 Mejorar el desarrollo técnico – productivo y empresarial de los agentes económicos

OEI.08 Proteger a la población y sus medios de vida, frente a peligros de origen natural y antrópicos

OEI.09 Fortalecer la Seguridad Ciudadana

A. MARCO ESTRATÉGICO

METAS ESTRATÉGICAS AL 2025

DIMENSIÓN SOCIAL

Incrementar la Infraestructura Educativa en Buen Estado	19.81%
Mejorar el Rendimiento Escolar del 4to Grado de Primaria en Lectura	21.90%
Mejorar el Rendimiento Escolar del 4to Grado de Primaria en Matemática	19.70%
Mejorar el Rendimiento Escolar del 2do Grado de Secundaria en Lectura	6.90%
Mejorar el Rendimiento Escolar del 2do Grado de Secundaria en Matemática	8.90%
Reducir la Tasa de Mortalidad Materna	48.9%
Reducir la Anemia Infantil	39%
Incrementar a las viviendas el Abastecimiento de Agua por Red Pública	83.62%

A. MARCO ESTRATÉGICO

METAS ESTRATÉGICAS AL 2025

DIMENSIÓN ECONÓMICA

Incrementar el PBI Huánuco	1.34%
Incrementar la Red Vial Departamental Asfaltada	14.1%
Incrementar el Acceso al Servicio Internet Fijo	30.33%

DIMENSIÓN AMBIENTAL

Recuperar la Superficie Forestal Degradada	10,000 Ha
Reducir la Población Vulnerable ante Riesgo de Desastres	15%

DIMENSIÓN INSTITUCIONAL

Sanear los Limites Políticos	60%

B. AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

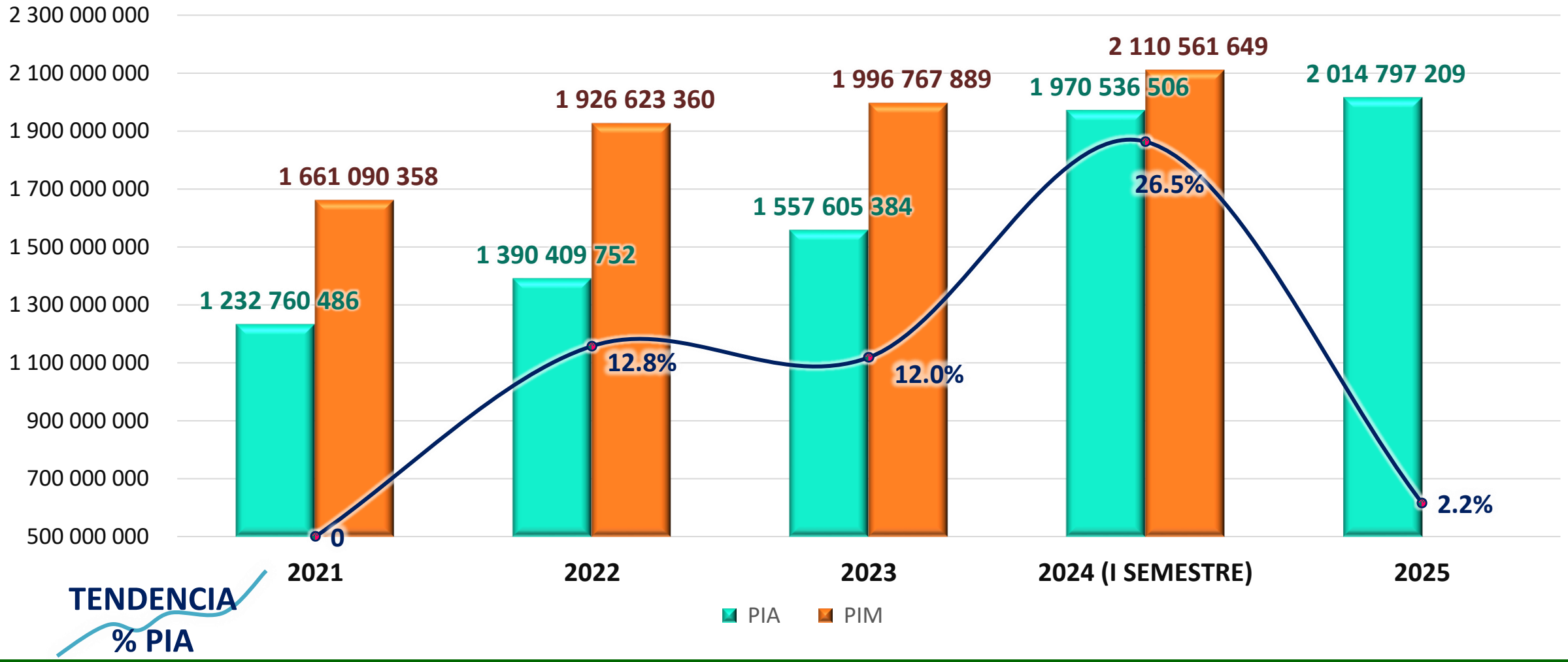

B. AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO

CATEGORÍA DE GASTO	PIA	PIM
AÑO 2021	**1,232,760,486**	**1,661,090,358**
5.GASTOS CORRIENTES	994,602,166	1,281,170,438
6.GASTOS DE CAPITAL	238,158,320	379,919,920
AÑO 2022	**1,390,409,752**	**1,926,623,360**
5.GASTOS CORRIENTES	1,088,450,119	1,365,095,348
6.GASTOS DE CAPITAL	301,959,633	561,528,012
AÑO 2023	**1,557,605,384**	**1,996,767,889**
5.GASTOS CORRIENTES	1,237,329,544	1,498,194,919
6.GASTOS DE CAPITAL	320,275,840	498,572,970
AÑO 2024	**1,970,536,506**	**2,110,561,649**
5.GASTOS CORRIENTES	1,522,668,386	1,598,162,226
6.GASTOS DE CAPITAL	447,868,120	512,399,423
AÑO 2025	**2,014,797,209**	
5.GASTOS CORRIENTES	1,548,781,128	
6.GASTOS DE CAPITAL	466,016,081	

VARIACIÓN ANUAL PIA	% VAR.	VARIACIÓN ANUAL PIM	% VAR.
+ 157,649,266	12.8%	265,533,002	16.0%
+ 167,195,632	12.0%	70,144,529	3.6%
+ 412,931,122	26.5%	113,793,760	5.7%
+ 44,260,703	2.2%		

B. AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

EJECUCIÓN FINANCIERA Y CUMPLIMIENTO DE METAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE LOS AÑOS FISCALES 2023 Y 2024.

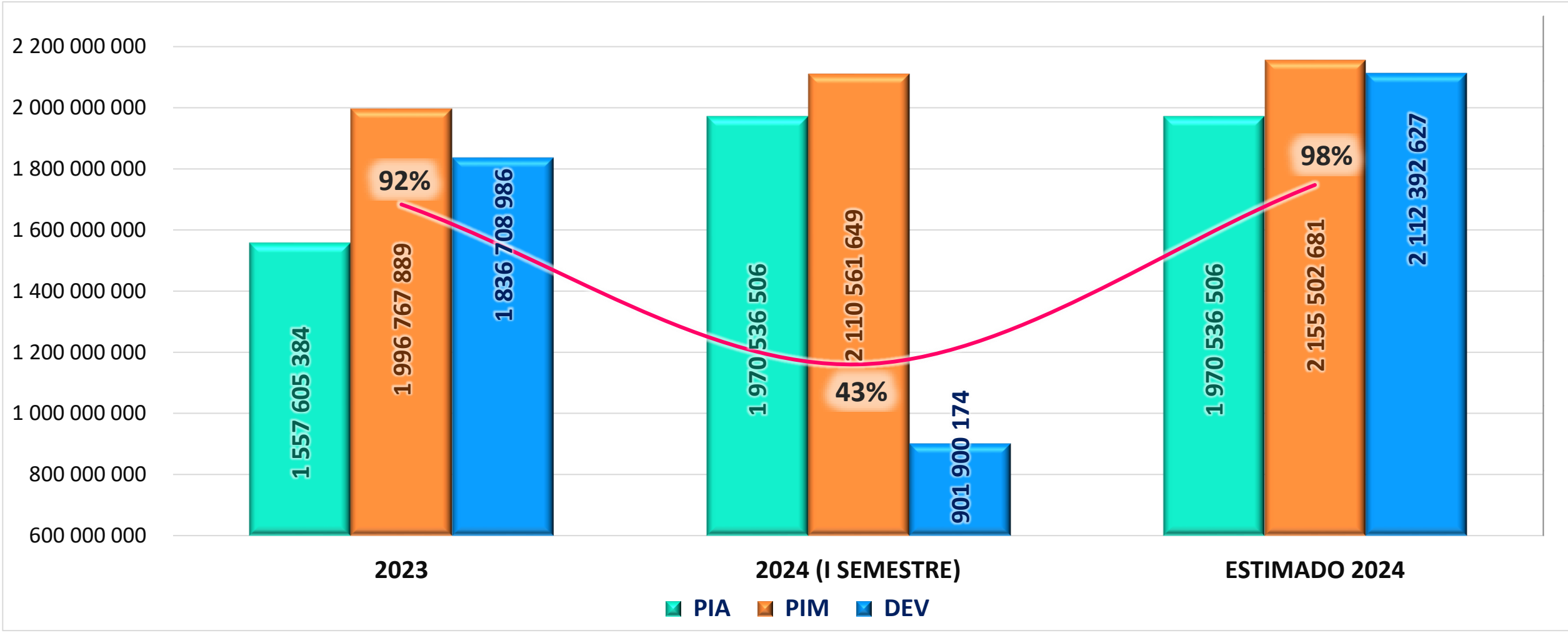

B. AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

OBRAS PARALIZADAS

FUNCIÓN	AÑO DE PARALIZACIÓN	N° PROYECTOS	COSTO ACTUALIZADO DE INVERSIÓN	SALDO DE INVERSIÓN POR EJECUTAR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	AVANCE FÍSICO
AGROPECUARIA	2022	4	91,611,514	31,787,856	CONTRATA	53%
CULTURA Y DEPORTE	2019	1	19,696,075	3,125,622	CONTRATA	99%
EDUCACIÓN	2018	3	19,265,919	9,831,442	ADMINISTRACIÓN DIRECTA - CONTRATA	79%
SALUD	2021	3	47,502,098	29,323,363	CONTRATA	49%
SANEAMIENTO	2015	5	22,374,993	4,391,801	CONTRATA	54%
TRANSPORTE	2017	7	124,753,303	61,079,779	CONTRATA	46%
TOTAL		23	325,203,902	139,539,863		56%

B. AVANCES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

OBRAS PARALIZADAS

PRINCIPALES CAUSAS Y ACCIONES

PRINCIPALES CAUSAS	PRÓXIMAS ACCIONES
▪ Factores climáticos y geográficos	✓ Elaboración de Expediente Técnico de la prestación del adicional, para garantizar el cumplimiento de la finalidad pública.
▪ Deficiencia en los Expedientes Técnicos	✓ Iniciar nuevos procesos de contratación, para la elaboración de Expediente Técnico de Saldo de Obra.
▪ Resolución de Contrato (incumplimiento de obligaciones contractuales)	✓ Priorización de ejecución en marco a la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de Obras Públicas Paralizadas.

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, A NIVEL DE PLIEGO

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	PROY LEY 2025	%
ACCIONES CENTRALES	258,937,953	13%
APNOP	417,147,929	21%
PROGRAMA PRESUPUESTAL	1,338,711,327	66%
TOTAL	**2,014,797,209**	**100%**

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

DISTRIBUCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES POR SECTORES

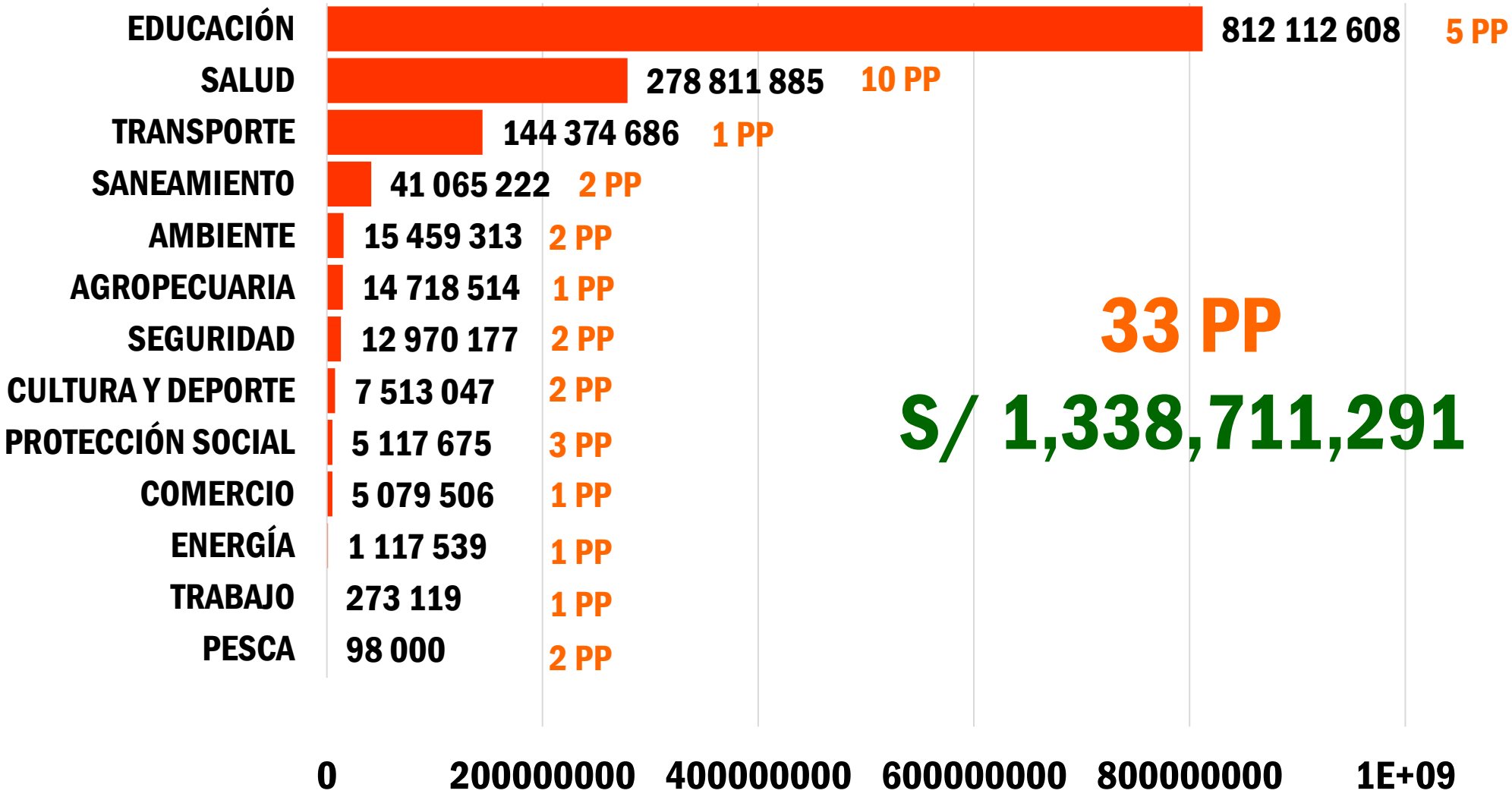

33 PP

S/ 1,338,711,291

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON MAYOR ASIGNACIÓN A 15 MILLONES

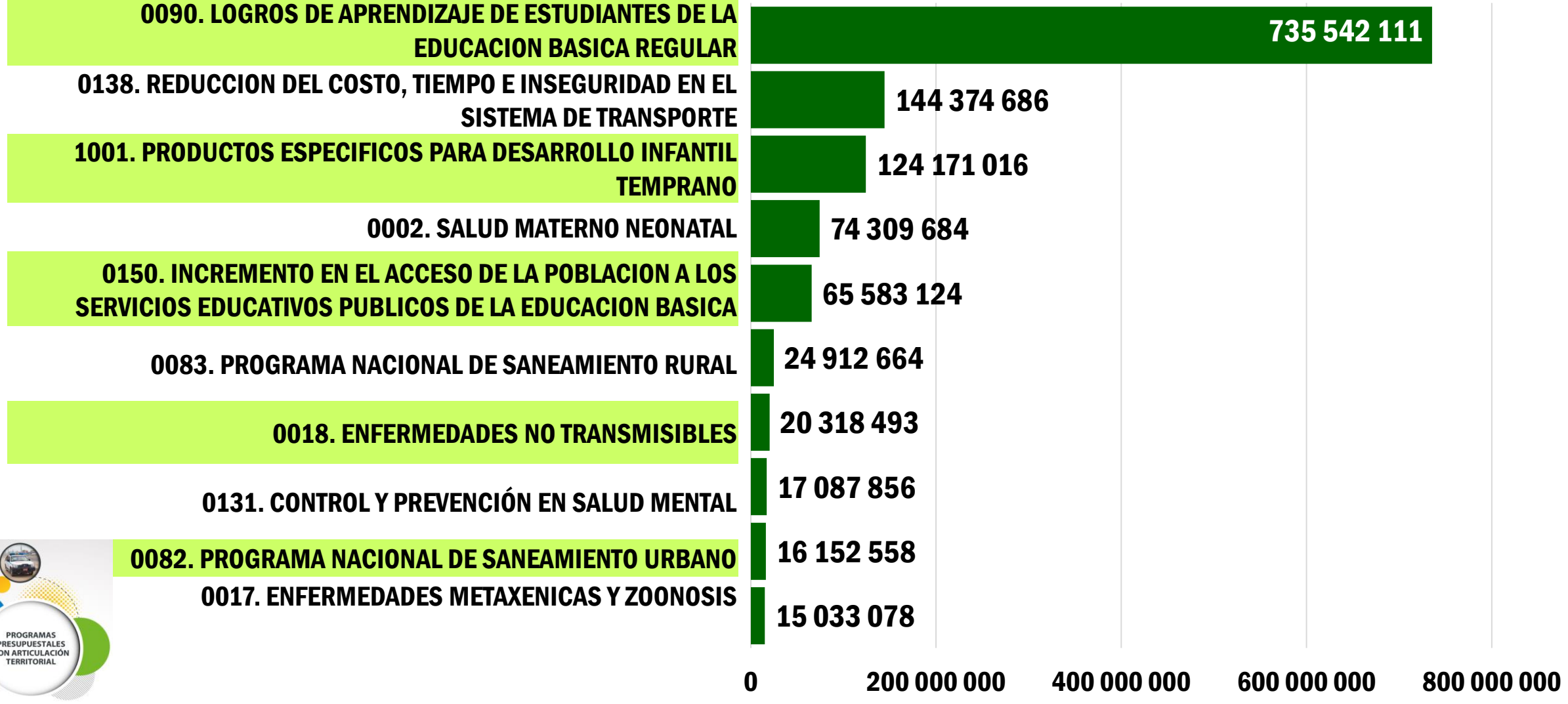

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON MENOR ASIGNACIÓN A 15 MILLONES

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, POR GENÉRICA DE GASTO PLIEGO

GENÉRICA DE GASTO	PROY LEY 2025	%
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,343,247,130	67%
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	48,008,833	2%
2.3. BIENES Y SERVICIOS	153,398,343	8%
2.5. OTROS GASTOS	4,126,822	0.2%
2.6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	465,516,081	23%
2.7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	500,000	0.02%
TOTAL	2,014,797,209	100%

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PROY LEY 2025	%
1.RECURSOS ORDINARIOS	1,562,978,799	77.6%
2.RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	14,367,823	0.7%
4.DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	178,756	0.01%
5.RECURSOS DETERMINADOS	437,271,831	21.7%
TOTAL	2,014,797,209	100%

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, POR UNIDADES EJECUTORAS

UNIDAD EJECUTORA	N° DE PROYECTOS	CÓDIGO GENÉRICO	PROY LEY 2025	%
001. SEDE HUANUCO	165	2	420,610,160	91%
100. AGRICULTURA HUANUCO	4	1	15,077,896	3%
200. TRANSPORTES HUANUCO	2	-	27,506,497	6%
TOTAL	171	2	463,194,553	100%

* Los Códigos Genéricos pertenecen a Estudios de Pre-Inversión CUI: 2001621 e Iniciativa a la Competitividad CUI: 2016766

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, POR FUNCIÓN

FUNCIÓN	N° DE PROYECTOS	CÓDIGO GENÉRICO	PROY LEY 2025	%
03. PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	11	1	56,038,518	12%
05. ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD	4	-	9,108,735	2%
08. COMERCIO	1	-	5,000,000	1%
10. AGROPECUARIA	6	2	34,255,336	7%
12. ENERGIA	3	-	1,117,539	0.2%
15. TRANSPORTE	40	-	120,091,420	26%
17. AMBIENTE	12	1	11,313,837	2%
18. SANEAMIENTO	13	-	40,582,806	9%
19. VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO	2	-	4,747,984	1%
20. SALUD	14	-	84,862,502	18%
21. CULTURA Y DEPORTE	16	-	7,803,333	2%
22. EDUCACION	48	-	84,555,126	18%
23. PROTECCION SOCIAL	1	-	3,717,417	1%
TOTAL	171	2	463,194,553	100%

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

PROYECTOS DE INVERSIÓN INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2025, POR PROVINCIA

PROVINCIA	N° DE PROYECTOS	CÓDIGO GENÉRICO	PROY LEY 2025	%
01. HUANUCO*	64	2	215,195,954	46%
02. AMBO	15	-	18,586,405	4%
03. DOS DE MAYO	13	-	24,583,369	5%
04. HUACAYBAMBA	4	-	14,600,633	3%
05. HUAMALIES	19	-	32,110,204	7%
06. LEONCIO PRADO	18	-	48,579,237	10%
07. MARAÑON	8	-	3,178,126	1%
08. PACHITEA	9	-	28,741,243	6%
09. PUERTO INCA	6	-	23,949,598	5%
10. LAURICOCHA	8	-	40,937,942	9%
11. YAROWILCA	7	-	12,731,842	3%
TOTAL	171	2	463,194,553	100%

C. PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2025

DISTRIBUCIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE BIENES Y SERVICIOS 2025

BIENES Y SERVICIOS	PROY LEY 2024	%
ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,129,058	4.0%
SUMINISTROS PARA USO AGROPECUARIO, FORESTAL Y VETERINARIO	539,189	0.4%
SUMINISTROS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACION	123,320	0.1%
VESTUARIOS Y TEXTILES	1,187,745	0.8%
COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	3,799,835	2.5%
MATERIALES Y UTILES	7,205,251	4.7%
REPUESTOS Y ACCESORIOS	313,624	0.2%
ENSERES	362,717	0.2%
SUMINISTROS MEDICOS	5,887,096	3.8%
MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	575,473	0.4%
COMPRA DE OTROS BIENES	1,052,694	0.7%
VIAJES	6,978,709	4.5%
SERVICIOS BASICOS, COMUNICACIONES, PUBLICIDAD Y DIFUSION	19,466,766	12.7%
SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA	8,259,027	5.4%
SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	33,877,688	22.1%
ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	2,189,729	1.4%
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS	9,327,155	6.1%
SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	23,351,481	15.2%
LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	22,771,786	14.8%
TOTAL	153,398,343	100%

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

PROBLEMÁTICA Y MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE GASTO

PROBLEMÁTICA PRESENTADA

- Déficit presupuestario para cubrir los gastos operativos, planes, programas y servicios orientados a la atención de personas con discapacidad en marco a la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953, siendo requerido un total de S/ 9,852,682.53
- Déficit presupuestario para cumplir con el financiamiento según la Ley N° 31812, para fortalecer la función de fiscalización de Consejos Regionales, el cual no puede ser inferior al 1%, ni superior al 2% del presupuesto precedente de la genérica de gasto 2.3 perteneciente a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del PIA, correspondiente el monto de S/ 1,125,889.04.

ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN - PROPUESTAS

- ✓ Se ha logrado cubrir en el presente año el 0.01% del presupuesto requerido, por el monto de S/ 275,512 para la atención de servicios a personas con discapacidad, siendo insuficiente para cumplir con el 0.5% exigido mediante Ley N° 31953.

- ✓ Se ha logrado cubrir en el presente año el 0.55% del presupuesto requerido, por el monto de S/ 619,787 para la función de fiscalización de Consejo Regional, siendo insuficiente para cumplir con el 1% al 2% exigido mediante Ley N° 31812.

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

PROBLEMÁTICA Y MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DE GASTO

PROBLEMÁTICA PRESENTADA	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN PROPUESTAS
▪ Deuda de más de 187 millones de soles para cubrir el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada, que con Decreto Supremo N° 136-2024-EF el Gobierno Transfirió casi un millón de soles para poder coberturar la deuda.	✓ Se requiere considerar en la Ley de Presupuesto para el año 2025 la autorización de modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales para atender la deuda social.
▪ En la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto para el presente año, así como también en el proyecto de Ley de presupuesto 2025, no está considerado la continuidad de ejecución de los proyectos de inversión, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.	✓ Se requiere considerar en la Ley de Presupuesto para el año 2025, el fondo de continuidad de inversiones para las inversiones financiadas en el año fiscal 2024 con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre 2024.
▪ Déficit presupuestal para la atención de mantenimiento y operatividad del pool de maquinarias, por un monto de 5 millones.	✓ Se requiere contar con un presupuesto de 5 millones para el año 2025, para garantizar la operatividad del pool de maquinarias.

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN MULTIANUAL DE HOSPITALES

402. HOSPITAL REGIONAL HERMILIO VALDIZAN MEDRANO			
GENÉRICA DE GASTO	2025	2026	2027
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	19,864,137.00	19,864,137.00	19,864,137.00
2.3 Bienes y Servicios	25,437,324.00	27,910,346.00	30,633,567.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	584,154.00	194,251.00	200,019.00
TOTAL	**45,885,615.00**	**47,968,734.00**	**50,697,723.00**

- **Contratación de 60 profesionales médicos especialistas, 58 técnicos en salud, 15 de soporte prestacional y 107 profesionales de la salud.**
- **Mantenimiento de Infraestructura y equipos electromecánicos, biomédicos, entre otros.**
- **El plan de Implementación Multianual 2025-2027 fue presentada el 4 de julio del presente año al Ministerio de Salud mediante Oficio N° 772-2024-GRH/GRPPAT.**

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

SENTENCIAS JUDICIALES

Propuesta de marco legal para el pago de sentencias judiciales (Deuda Social), mediante modificaciones presupuestales en el Pliego hasta el 30.12.2024 con los saldos en gasto corriente, sin demandar recursos al tesoro.

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

MARCO LEGAL 2025

Excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2024, autorizase a las entidades de los (...) Gobiernos Regionales, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a su presupuesto institucional de las partidas de gasto 2.1.1 "Retribuciones y complementos en efectivo", siempre que sean de libre disponibilidad, para el financiamiento de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada en el marco de la ley Nº 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, y para el financiamiento de adeudos pendientes en la planilla de pago a pensionistas, cesantes y/o sobrevivientes. Las referidas modificaciones se efectúan hasta el 30 de diciembre del 2024 con validación a través del Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF - SP) efectuada por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Para tal efecto, dichas entidades quedan exoneradas de lo establecido en los numerales 9.1, 9.4, 9.5 y numeral 9.12 del artículo 9 y del inciso i) del numeral 34.2 del artículo 34 de la Ley Nº 31953, y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo Nº 1440.

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

- ✓ FUNCIÓN FISCALIZADORA
- ✓ ATENCIÓN A DISCAPACITADOS
- ✓ PROGRAMA PRESUPUESTAL 0030 SEGURIDAD CIUDADANA

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

MARCO LEGAL 2025

Excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2025, autorizase a las entidades de los (...) Gobiernos Regionales, para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, a fin de garantizar el financiamiento de lo siguiente: a) Literal b de la disposición complementaria final primera de la Ley N° 31812, Ley que Modifica la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, para asegurar el financiamiento del ejercicio de la función fiscalizadora de los consejos regionales y concejos municipales, b) Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, respecto a las competencias asignadas a los Gobiernos Regionales y lo previsto en la Trigésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31953 y c) Continuar la implementación del Programa Presupuestal 0030, Reducción de los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, respecto a competencias asignadas a los Gobiernos Regionales. Para tal efecto, los Gobiernos Regionales quedan exceptuados del numeral 9.1 del artículo 9 de la Ley de Presupuesto del Sector Público 2025 y del inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

PROYECTO DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2025 (INVERSIONES – ARTÍCULO 15)

- ✓ **INCLUSIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES**

D. TEMAS COMPLEMENTARIOS DE INDOLE EXCLUSIVAMENTE PRESUPUESTAL

MARCO LEGAL 2025

Para garantizar, en el Año Fiscal **2025**, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los **Gobiernos Regionales** y Locales, se crea el "Fondo para la continuidad de inversiones de los **Gobiernos Regionales** y Locales" a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas, para el financiamiento de lo establecido en el numeral 15.2 del presente artículo, hasta por la suma de S/ 1 000 000 000,00 (Mil Millones y 00/100 Soles), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. Dicho Fondo se constituye en el pliego Ministerio de Economía y Finanzas.

15.2 El "Fondo para la continuidad de inversiones de los **Gobiernos Regionales** y Locales" financia, en el Año Fiscal **2025**, la ejecución de inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a cargo de los **Gobiernos Regionales** y Locales, que fueron financiadas en el Año Fiscal **2024** con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, y cuyos créditos presupuestarios fueron comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de **2024**, para ejecutar dichas inversiones. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el marco del presente numeral se realizan a favor de los **Gobiernos Regionales** y locales y se aprueban mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. Los decretos supremos que aprueban dichas modificaciones presupuestarias se publican hasta el 28 de febrero de 2025. Las solicitudes de financiamiento solo pueden ser presentadas al Ministerio de Economía y Finanzas, hasta el 31 de enero de 2025. El compromiso se determina en función al registro en el Sistema Integrado de Administración Financiera del Sector Público (SIAF-SP) vinculados a objetos de contratación de obra, bien o consultoría de obra, derivados del procedimiento de selección en el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado registrados por el pliego al 31 de diciembre de 2024, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), conforme a las validaciones de la interfaz SIAF-SEACE y a la información que remita formalmente el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE).

Gobierno Regional

HUÁNUCO

para el mundo